ACTA DE EVALUACIÓN – Primera parte

LCO Nº 08/2018 - "Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil – Contrato abierto Plurianual 2018-2020" – ID. Nº 353.289

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO N° 08/2018** ***"Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil – Contrato abierto Plurianual 2018-2020"***– ID. Nº 353.289, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha veinte de noviembre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 224/2018** de fecha 31 de octubre de dos mil dieciocho los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci,** Director General de la **Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abg. Nelson Gerardo Coronel Fernández,** Director General de la **Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **Lic. Rubén Méndez,** Director de la **Dirección de Finanzas.**
4. **Lic. Alicia Franco,** Directora de la **Dirección Administrativa.**
5. **Lic. Cristina Ferraro,** Directora de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**
6. **Sr. Walter Coronel**, Coordinador de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**
7. **Lic. Carlos Villasboa,** Coordinador de la **Dirección General de Administración y Finanzas.**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 10/2018** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1702/2018,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 353.289**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 61.200.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Doscientos Mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones**. Cabe mencionar además, que al ser un llamado plurianual, lo correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 estarán sujetos a la aprobación de los presupuestos para dichos años.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres Nº 41,** de fecha veinte de noviembre del corriente, donde consta que se presentaron **3 (tres)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico, que se detallan a continuación:

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL RUIZ	Gs. 1.280.000
CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON	Gs. 1.200.000
ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ	Gs. 1.500.000

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - PGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Que, en el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- *Por parte de la Convocante: la firma ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ presenta Certificado de Origen Nacional.*

- *Por parte de la firma CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL RUIZ: Tener en cuenta las distancias los oferentes CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON y ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ que se ajusten a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.*

- *Por parte de la firma CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON: - Que la firma CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL RUIZ no presenta la sumatoria de los contratos para demostrar la antigüedad. Y verificar la apertura e inscripción de la empresa en el Ministerio de Hacienda.*
  Que la firma ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ es una escuela subvencionada y la firmante se encuentra en los registros del SINARH.

Al respecto de dichas observaciones, las mismas serán tenidas en cuenta en cada etapa correspondiente conforme al orden y metodología establecidos.----------

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 del decreto reglamentario 21909/03, procede a analizar las ofertas presentadas en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, en concordancia a la **IAO 31.2** del PBC:

Formulario de Oferta y Lista de Precios, ésta última descargada del SICP, de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO:

La firma oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL RUIZ**, presenta el formulario de oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado.--

La firma oferente **CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON**, presenta el formulario de oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ**, presenta el formulario de oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado.----------

Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente:

El oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL RUIZ**, (unipersonal), presenta su oferta firmada por el Sr. Carlos Arnulfo Cabral, en carácter de propietario, cuya copia de cédula de identidad se encuentra en estado activo en la Constancia del SIPE Nº 1524133, y que fue descargado y verificado, teniéndose de esta manera acreditadas sus facultades de representación.----------

El oferente **CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON** (unipersonal), presenta su oferta firmada por la Sra. María de Jesús Rolón, propietaria, cuya copia de cédula de identidad fue presentada con la oferta (folio 09), con lo cual se considera cumplido en lo refiere a las facultades de representación.----------

El oferente **ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ,** presenta su oferta firmada por la Sra. María Teresa Bogado Vda. de Mongelós, Directora y propietaria, cuya copia de cédula de identidad se encuentra en estado activo en la Constancia del SIPE Nº 1522680, y que fue descargado y verificado, teniéndose de esta manera acreditadas sus facultades de representación.--------

Presentación de garantía de mantenimiento de oferta:

El oferente **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL RUIZ** presenta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.----------

El oferente **CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON** presenta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.----------

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Financiero - PGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. [illegible] TERRARO
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El oferente **ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ**, presenta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.-------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, se constata que:

Los tres oferentes, **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL** (activo en la constancia del SIPE), **CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON** (en el folio N° 12 de su oferta), y **ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ** (en el folio N° 11 de su oferta, y también activo en su constancia del SIPE), cumplen con la presentación de dicha declaración jurada, firmados en cada caso por los propietarios que anteriormente ya se mencionaron.----------

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las tres firmas oferentes **CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL, CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON**, y **ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ DE MARÍA TERESA BOGADO**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; y se procede a resumir el análisis en el siguiente cuadro:

	CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL		EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON		ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ DE MARÍA TERESA BOGADO	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CENTRO EDUCATIVO INFANTIL Nº 8135 CASITA MIA DE CARLOS ARNULFO CABRAL		EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO Nº 7455 DE MARIA DE JESUS ROLON		ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ DE MARÍA TERESA BOGADO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X		X			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica		No aplica		No aplica	

QUINTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art del decreto reglamentario 21909/03 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, y antes de registrar las ofertas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el Comité considera conveniente solicitar el certificado de origen nacional a los oferentes que no presentaron dicho documento, pues consta entre los documentos del oferente **ESCUELA BASICA Nº 4890 PRIV. SUBV. SAN JOSE DE CALASANZ DE MARÍA TERESA BOGADO**, que la misma presentó dicho documento expedido para el ID del presente llamado.----------

Así también, considerando la necesidad sobre el servicio que se busca contratar, para dar la mayor celeridad posible al proceso de evaluación, los miembros del Comité acuerdan en realizar de una sola vez todas las solicitudes de documentos a los tres oferentes por igual, otorgando un plazo igualitario de 24 (veinticuatro) horas a cada uno, para que remitan la documentación faltante.----------

Conforme a lo anteriormente mencionado, se realizó la verificación general de las tres ofertas para emitir las solicitudes, cuyo resultado es el siguiente:

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - SICP
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Al oferente: CARLOS ARNULFO CABRAL:

- *Certificado de origen nacional, en caso de contar con dicho documento.*
- *Balance de los tres últimos años (2015, 2016, y 2017).*
- *Certificados de cumplimiento de contratos o referencia satisfactoria de como mínimo 3 (tres Instituciones públicas y/o privadas a quienes brindó los servicios de Espacio de Desarrollo Infantil.*
- *Presentar un esquema de distribución de salas y equipamientos, en el que se evidencie la ubicación de las dependencias solicitadas con las dimensiones y características del inmueble propuesto para la prestación del servicio.*

A la oferente: MARÍA DE JESÚS ROLÓN:

- *Certificado de origen nacional, en caso de contar con dicho documento.*
- *Balance de los tres últimos años (2015, 2016, y 2017).*
- *Copia de contratos o facturaciones correspondientes a la prestación del servicio objeto del presente llamado, para los sectores públicos o privados, celebrados dentro de los años 2015, 2016, 2017, y que en sumatoria sea igual o superior al 50% del valor máximo del contrato. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo que se indica.*
- *Certificados de cumplimiento de contratos o referencia satisfactoria de como mínimo 3 (tres Instituciones públicas y/o privadas a quienes brindó los servicios de Espacio de Desarrollo Infantil.*
- *Declaración jurada que el oferente cuenta con la infraestructura adecuada como se requiere en las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones.*
- *Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar, **debiendo presentar** **curriculum vitae de cada personal**, con los certificados de estudio y/o títulos universitarios en los casos que corresponda. Y además, **presentar copia de los contratos o cartas de aceptación** por parte del personal que prestará el servicio, donde acepte trabajar con la oferente en caso que la misma sea adjudicada.*
- *El personal destinado a cubrir los servicios permanentes (Coordinadora, Maestras, Asistentes y Personal de Servicio) debe contar con certificados de haber realizado el curso de "Primeros Auxilios" o su equivalente. Por tanto se requiere la presentación de copias de dichos certificados.*
- *Copia del título de propiedad, contrato de locación, o Compromiso de Alquiler del Local Propuesto, que deberá estar ubicado dentro del radio solicitado.*
- *Presentar un esquema de distribución de salas y equipamientos, en el que se evidencie la ubicación de las dependencias solicitadas con las dimensiones y características del inmueble propuesto para la prestación del servicio.*

A la oferente: MARÍA TERESA BOGADO VDA. DE MONGELÓS:

- *Copia de contratos o facturaciones correspondientes a la prestación del servicio objeto del presente llamado, para los sectores públicos o privados, celebrados dentro de los años 2015, 2016, 2017, y que en sumatoria sea igual o superior al 50% del valor máximo del contrato. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo que se indica.*
- *Certificados de cumplimiento de contratos o referencia satisfactoria de como mínimo 3 (tres Instituciones públicas y/o privadas a quienes brindó los servicios de Espacio de Desarrollo Infantil.*
- *Declaración jurada que el oferente cuenta con la infraestructura adecuada como se requiere en las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones.*
- *Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar, **debiendo presentar** **curriculum vitae de cada personal**, con los certificados de estudio y/o títulos universitarios en los casos que corresponda. Y además, **presentar copia de los contratos o cartas de aceptación** por parte del personal que prestará el servicio, donde acepte trabajar con la oferente en caso que la misma sea adjudicada.*
- *El personal destinado a cubrir los servicios permanentes (Coordinadora, Maestras, Asistentes y Personal de Servicio) debe contar con certificados de haber realizado el curso de "Primeros Auxilios" o su equivalente. Por tanto se requiere la **presentación de copias de dichos certificados**.*

LIC. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FABRIO
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DR. OSVALDO GIMENEZ PGL
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- *Copia del título de propiedad, contrato de locación, o Compromiso de Alquiler del Local Propuesto, que deberá estar ubicado dentro del radio solicitado.*
- *Presentar un esquema de distribución de salas y equipamientos, en el que se evidencie la ubicación de las dependencias solicitadas con las dimensiones y características del inmueble propuesto para la prestación del servicio.*
- *Así también, solicita aclaración con respecto al resultado que arroja el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según el certificado que se adjunta (N° 678061) en referencia a la Sra. María Teresa Bogado Viuda de Mongelós.*

Cabe señalar que ninguno de los precios ofertados se aparta de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que no es necesario solicitar desgloses o justificaciones a los oferentes.----------

SEPTIMO: Culminando los puntos tratados, el Comité de Evaluación procede a prorrogar la continuidad de la evaluación hasta tanto se cuente con las respuesta pertinentes o se cumpla el plazo otorgado a los oferentes.--

Se reitera que este procedimiento se realiza con el fin de que en la siguiente reunión el comité de Evaluación pueda contar con todos los elementos para proseguir con el análisis de las ofertas y se encuentre en condiciones de emitir sus recomendaciones en la brevedad posible.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce y treinta horas firmando los presentes, este Acta en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Osvaldo Giménez Pecci,
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rubén Méndez,
Director
Dirección de Finanzas

Abg. Nelson Coronel Fernández,
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Cristina Ferraro,
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Alicia Franco,
Directora
Dirección Administrativa

Sr. Walter Coronel,
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Carlos Villasboa,
Coordinador
Dirección General de Administración y Finanzas